

BUIN, 07 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2865 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1439, de fecha 24 de abril de 2025, se instruye Investigación Sumaria con el objeto de esclarecer los hechos denunciados por parte del prestador de servicios a honorario, Mirko Jeria González, quien desarrolla labores en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al Oficio Reservado N° 03/2025 de la Receptora de Denuncias de Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo. Investigador Camila Muñoz Astete.

3.- El **Memorándum Reservado N° 28** de fecha 01 de agosto de 2025, donde la Investigadora Sumarial remite al Sr. Alcalde(S) expediente de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 1439/2025 y solicita elevar a Sumario Administrativo.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), de fecha 01 de agosto de 2025, para elevar la investigación a Sumario Administrativo, Investigadora Camila Muñoz Astete.

DECRETO.

1.- Póngase término al procedimiento instruido por **Decreto Alcaldício N° 1439** de fecha 24 de abril de 2025, el cual instruye **Investigación** con el objeto de esclarecer los hechos denunciados por parte del prestador de servicios a honorario, Mirko Jeria González, quien desarrolla labores en la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al Oficio Reservado N° 03/2025 de la Receptora de Denuncias de Acoso Laboral, Sexual y Violencia en el Trabajo.

2.- Elévese la investigación sumaria a **SUMARIO ADMINISTRATIVO**, esto ya que, en virtud de los antecedentes, declaraciones y diligencias adoptadas se pudo constatar la efectividad de los hechos ocurridos, encontrándose indicios de eventuales responsabilidades administrativas respecto de algunos servidores involucrados.

3.- Nómbrese como Investigadora Sumarial a doña **Camila Muñoz Astete**, Abogado, quien cumple labores en la Dirección Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. HPU(S). Miss.
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Fiscal.
- Jurídica
- Archivo SECMU